

Administración Local concede un total de 48.000 euros a nueve ayuntamientos para elaborar planes de actuación ante riesgo de inundaciones

La subvención se reparte entre las localidades de Alsasua, Aranguren, Arruazu, Enériz, Izalzu, Liédena, Murchante, Pitillas y Ziordia

Lunes, 02 de agosto de 2021

El Departamento de Cohesión Territorial, a través de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, ha resuelto la convocatoria de subvenciones para la realización de un Plan de Actuación Municipal ante Riesgo de Inundaciones (PAMRI), por la que se conceden un total de 48.000 euros a nueve ayuntamientos navarros.

La resolución publicada hoy en el [Boletín Oficial de Navarra](#), establece las cuantías asignadas a cada uno de los consistorios: Aranguren (6.850 euros), Altsasu / Alsasua (6.850 euros), Arruazu (5.057,80 euros), Enériz / Eneritz (5.459,52 euros), Izalzu / Itzaltzu (5.459,52 euros), Liédena (2.928,20 euros), Murchante (4.733,52 euros), Pitillas (5.659,90 euros) y Ziordia (5.057,80 euros). La cuantía de la subvención que reciben los consistorios puede ser hasta del 80% del coste de la realización del plan, con un máximo por beneficiario de 6.850 euros.

La finalidad del Plan de Actuación Municipal ante Riesgo de Inundaciones (PAMRI) es conocer el riesgo de inundación de las localidades navarras y establecer a nivel local un dispositivo permanente y actualizado de información, alerta y actuación ante eventuales emergencias de este tipo, con capacidad de proteger a la población amenazada y reducir o evitar los daños que se puedan producir.

Algunas de las actuaciones que contemplan los PAMRI son controlar y señalar los tramos inundables de las carreteras (especialmente las intersecciones con cauces), vigilar la evolución del nivel del agua en los cauces o intercambiar información con los municipios de su cuenca y con el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) a través del 112.

Asimismo, otras acciones que recogen los citados planes son diferenciar las zonas o sectores de riesgo de inundación con el objetivo de establecer políticas preventivas alineadas con ellos, por ejemplo, impedir el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc. y prestar una especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo.

Igualmente, se incluye realizar un seguimiento de la evolución meteorológica, lluvias y nivel del agua en los cauces de su municipio, así como tener conocimiento de la situación en su cuenca hidrográfica. A tal efecto, el plan contemplará los sistemas automáticos de cuantificación pluviométrica y de aforos de ríos y los mecanismos de cómo se traslada la información (así como las alertas meteorológicas) a los responsables municipales del plan. Además, los planes recogen mecanismos para informar a la población en situaciones de riesgo.

Deberán realizarse antes del 19 de noviembre

Se consideran subvencionables aquellos gastos correspondientes a la redacción de los planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones para los Ayuntamientos de Navarra realizados y abonados entre la fecha de publicación de la convocatoria y el 19 de noviembre de 2021, inclusive.

Los ayuntamientos deben estar incluidos en la relación de municipios obligados a contar con un Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones, no ser beneficiarios de las acciones derivadas del proyecto europeo LIFE NADAPTA, dirigidas a la elaboración de dichos planes, carecer de un Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y cumplir con los requisitos generales que establece el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones.

